

LA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE:

El secreto para ganar más

¿Qué es?

 La Retribución Flexible te permite destinar una parte de tu sueldo (hasta un 30%) a gastos habituales, que al ser pagados por este sistema quedan exentos de IRPF. Así, sacas más partido a tu nómina y ahorras dinero.



¿Qué puedo pagar a través de Retribución Flexible?

Los más comunes son la comida, la guardería y el transporte:



Si comes fuera de casa y pagas con Ticket Restaurant en cualquiera de los restaurantes asociados de nuestra amplia red, tus comidas en horario laboral quedarán exentas de IRPF (hasta 11€ por día).

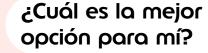


Si tienes hijos (0 a 3 años) y pagas la escuela infantil con Ticket Guardería, todo el importe de la mensualidad quedará exento de IRPF. ¡Te resultará más asequible!





Si vas en transporte público a trabajar v usas Ticket Transporte, tus billetes y abonos de metro, cercanías, autobús o tranvía quedarán exentos de IRPF (hasta 136€ al mes). ¡Un ahorro medio en transporte de entre el 15% y el 30%!



• Usa el **simulador** para saber cuánto te podrás ahorrar y en qué.















UNA DEFINICIÓN SENCILLA

La retribución flexible permite elegir al colaborador qué parte de su salario quiere cobrar en dinero y qué parte en productos o servicios (pago en especie) que gozan de ventajas fiscales (no tributan IRPF hasta el 30% de la retribución bruta anual).

Son servicios que el colaborador necesitaría adquirir de todas formas como el almuerzo, la guardería de los niños o el transporte público.



VENTAJAS PARA EL COLABORADOR

MODELO TRADICIONAL:



MODELO CON RETRIBUCIÓN FLEXIBLE

Salario
Bruto
Productos/
Servicios
IRPF
Cuotas
Seguridad
Social
Social
Salario
NETO

AHORRO EN IRPF = INCREMENTO MI SALARIO ANUAL

Al contratar mi Plan de Retribución Flexible incremento mi salario neto anual al pagar mis gastos de comida, guardería y transporte con el bruto de mi salario.

ADAPTA TU RETRIBUCIÓN

Yo decido cómo y cuánto destinar, hasta un máximo de un 30% de salario bruto anual.

MISMA RETRIBUCIÓN ANUAL

MENOR IRPF

MAYOR SALARIO DISPONIBLE



¿CON QUÉ PRODUCTOS PUEDO CONSEGUIR

AHORRAR?











IRPF:

Exento hasta
2.420 €/año*
(11 €/ día * 20 días/mes * 11
meses/año)

*Vizcaya y Guipúzcoa: Exento hasta 1.980 €/año (9€/día * 20 días/mes * 11 meses/año)

IRPF:

Exento
Sin límite anual*

*Vizcaya y Guipúzcoa: Exento hasta 1.000 €/año *Navarra: NO aplicable

IRPF:

Exento hasta 1.500 €/año*

*Vizcaya y Guipúzcoa: NO aplicable

IRPF:

Exento hasta
500 €/año
por beneficiario
(inc. cónyuge e hijos)

*Vizcaya y Guipúzcoa: NO aplicable

Límites: La suma de todos los beneficios no puede superar el 30% del salario bruto.





TICKET RESTAURANT

Ticket Restaurant es la mejor solución para tus comidas fuera de casa, combinando importantes ventajas fiscales con un sistema fácil de utilizar.



App Móvil: zona de usuarios y busca restaurantes. Apple Pay y Android Pay.



Amplia red de uso.



Pago sencillo y práctico con MasterCard.







TICKET GUARDERÍA

Ticket Guardería es la solución que ofrece un importante ahorro a los colaboradores con **hijos de 0 a 3 años** al permitir que el pago de su guardería se beneficie de ventajas fiscales.



Importante ahorro: de 2 a 3 mensualidades al año.



Más de 7.000 guarderías homologadas.



Claridad administrativa.





TICKET TRANSPORTE

Ticket Transporte es la solución perfecta para los colaboradores que viajen en **transporte público colectivo** a su puesto de trabajo.



Compromiso con el medio ambiente.



Pago sencillo y práctico con MasterCard.





asisa + SEGUROS DE SALUD

Los **seguros de salud** en condiciones exclusivas para los colaboradores de GEE son totalmente compatibles con el sistema Ticket Flex y se pueden incluir en tu Plan de Retribución Flexible.



Condiciones de **contratación exclusivas** para GEE y empresas asociadas.



SIMULACIÓN DE NÓMINA CON PLAN DE RETRIBUCIÓN FLEXIBLE



Juan Antonio, 34 años

SALARIO BRUTO: 25.000€ HIJOS:

2 (1 en guardería)

DÍAS LABORABLES:

COME FUERA A DIARIO

Juan Antonio decide solicitar Ticket Restaurant y
Ticket Guardería con los siguientes importes:







SIN EDENRED

Salario bruto de Juan Antonio: **25.000** €

Aplicamos un IRPF del 10,64% (2.661,06€), quedando un sueldo neto de:

22.338,94 €

De esta cantidad, Juan Antonio destina **2.420€** a comer fuera de la oficina y **3.300€** a pagar la guardería.

DINERO DISPONIBLE: 16.618,94 €

CON



Juan Antonio ha destinado de su salario bruto 2.420€ a Tickets Restaurant y 3.300€ a Ticket Guardería.

Por tanto, queda un importe bruto de:

19.280 €

Aplicamos un IRPF de 6,68% (1.288,23€).

DINERO DISPONIBLE: 17.991,77 €

+ 1.372,83 €



denred.es/calculadora/

LA BASE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL NO SE VE EN NINGÚN CASO AFECTADA



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es el límite máximo de tributación?

El máximo legal que marca el Estatuto de los Trabajadores como retribución flexible es del 30% de la retribución bruta anual.

¿Es posible combinar los distintos productos?

Sí, el colaborador podrá elegir tantos productos como necesite en función de **sus necesidades**, siempre y cuando no supere el 30% de su retibución bruta anual.

¿Qué debo hacer si quiero contratar un Plan de Retibución Flexible?

En el momento en que se ponga en marcha el Plan, se te facilitarán las herramientas necesarias para que comiences a disfrutarlo.

¿Cuál es mi salario?

A todos los efectos mi salario es el mismo que antes de flexibilizar la retribución, tanto para futuros incrementos salariles como para el cálculo de posibles indemnizaciones por despido.

¿Tengo que firmar algún documento?

Para acogerse a este Plan será imprescindible firmar una novación contractual aceptando la nueva modalidad de retribución.

¿Mi jubilación se verá disminuida por la contratación de Planes de Retribución Flexible?

No, las bases de cotización se mantienen inalteradas, el colaborador conserva el mismo tipo de prestaciones (jubilación, desempleo, incapacidad, etc.) de la seguridad social.

De igual modo, la retribución flexible no tiene incidencia alguna en el cálculo de indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, ni en la fiscalidad de las mismas.

